

MINISTERIO DE JUSTICIA

5710 *REAL DECRETO 218/2002, de 22 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Luana Cheng Tee.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Luana Cheng Tee y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2002,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Luana Cheng Tee, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

5711 *REAL DECRETO 219/2002, de 22 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Graciela Soriano de García-Pelayo.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Graciela Soriano de García-Pelayo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2002,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Graciela Soriano de García-Pelayo, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

5712 *REAL DECRETO 220/2002, de 22 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Mohamed Hossam El Agha.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Mohamed Hossam El Agha y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2002,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Mohamed Hossam El Agha, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

MINISTERIO DE HACIENDA

5713 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueba la celebración de tres jornadas extraordinarias de Concursos de Pronósticos de Apuestas Deportivas que incluyen partidos del Campeonato Mundial de Fútbol de 2002.*

La celebración del Campeonato del Mundo de Fútbol en Corea y Japón en el mes de junio de 2002 supone una manifestación del máximo interés para los aficionados a este deporte, que se verá incrementado por la participación de la selección de fútbol de España.

Este acontecimiento ha motivado que la Real Federación Española de Fútbol finalice con anterioridad a otras temporadas el calendario oficial de competiciones, lo cual supone una disminución de jornadas de concursos de apuestas deportivas.

Conocido ya el calendario de celebración de encuentros del Campeonato del Mundo de 2002, es posible programar tres jornadas de concursos de la Apuesta Deportiva que incluyan partidos de esta competición, si bien, la frecuencia de celebración de estos partidos, al ser distinta a la periodicidad semanal, obliga a establecer determinadas modificaciones en las normas que regulan los concursos de pronósticos, únicamente a efectos de la celebración de dichas jornadas extraordinarias. Concretamente la norma que hace referencia al período de validez de los partidos.

En consecuencia, oído el Consejo Rector de Apuestas Deportivas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.º, apartado 2, letra p), del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), ha resuelto aprobar el texto de los apartados siguientes como complemento a las normas que regulan los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva, aprobadas por Resolución de la entidad de 12 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17):

Primero.—Dentro de la temporada de concursos 2001/2002 se programan tres jornadas que incluyen partidos de fútbol del Campeonato del Mundo 2002:

Jornada 41.ª (Selecciones y 2.ª División)

26 de mayo/2 de junio de 2002

1. Sporting Gijón-Rec. Huelva.
2. Badajoz-Salamanca.
3. Numancia-Levante.
4. Albacete-Leganés.
5. Córdoba-Racing Ferrol.
6. Elche-Eibar.
7. R. Murcia-R. Jaén.
8. At. Madrid-Burgos.
9. Ejido-Racing Santander.
10. Gim. Tarragona-Extremadura.
11. Xerez-R. Oviedo.
12. Francia-Senegal.
13. Uruguay-Dinamarca.
14. Alemania-Arabia Saudí.
15. España-Eslovenia.

- R-1. Argentina-Nigeria.
R-2. Paraguay-Sudáfrica.
R-3. Inglaterra-Suecia.

Jornada 42.ª (Selecciones Nacionales)

2/7 de junio de 2002

1. España-Eslovenia.
2. Argentina-Nigeria.
3. Paraguay-Sudáfrica.
4. Inglaterra-Suecia.
5. Croacia-México.
6. China-Costa Rica.
7. Japón-Bélgica.
8. Corea-Polonia.

9. Estados Unidos-Portugal.
10. Alemania-Irlanda.
11. Dinamarca-Senegal.
12. Camerún-Arabia Saudí.
13. Suecia-Nigeria.
14. España-Paraguay.
15. Argentina-Inglaterra.

- R-1. Brasil-Turquía.
- R-2. Italia-Ecuador.
- R-3. Francia-Uruguay.

Jornada 43.ª (Selecciones Nacionales)

9/13 de junio de 2002

1. Sudáfrica-España.
2. México-Ecuador.
3. Costa Rica-Turquía.
4. Japón-Rusia.
5. Corea-Estados Unidos.
6. Túnez-Bélgica.
7. Portugal-Polonia.
8. Dinamarca-Francia.
9. Senegal-Uruguay.
10. Camerún-Alemania.
11. Arabia Saudí-Irlanda.
12. Suecia-Argentina.
13. Nigeria-Inglaterra.
14. Eslovenia-Paraguay.
15. Costa Rica-Brasil.

- R-1. Turquía-China.
- R-2. México-Italia.
- R-3. Ecuador-Croacia.

Segundo.—Para el desarrollo de los concursos de pronósticos de estas tres jornadas, relativas al Campeonato del Mundo de Fútbol de 2002, será de aplicación lo previsto en las normas que regulan los concursos de pronósticos de Apuestas Deportivas aprobadas por Resolución de la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado de fechas 19 de julio de 2000 y 12 de julio de 2001, con las siguientes excepciones:

1.ª La validación de apuestas de la Jornada 41.ª se realizará desde el día 20 al 25 de mayo de 2002 inclusive. Los partidos objeto de pronóstico se celebrarán desde el día 26 de mayo al día 2 de junio de 2002 y el escrutinio de las apuestas se efectuará el mismo día 2 de junio.

2.ª La validación de apuestas de la Jornada 42.ª se realizará desde el día 27 de mayo al día 1 de junio de 2002 inclusive. Los partidos objeto de pronóstico se celebrarán desde el día 2 al día 7 de junio de 2002 y el escrutinio de las apuestas se efectuará el mismo día 7 de junio.

3.ª La validación de apuestas de la Jornada 43.ª se realizará desde el día 3 al día 8 de junio de 2002 inclusive. Los partidos objeto de pronóstico se celebrarán desde el día 9 al día 13 de junio de 2002 y el escrutinio de las apuestas se efectuará el mismo día 13 de junio.

4.ª El texto de la norma 37, exclusivamente a efectos del desarrollo de las jornadas 41, 42 y 43, queda redactado como sigue:

«Serán nulos a efectos de estas normas los resultados de los partidos incluidos en el concurso correspondiente que se inicien antes o después de los períodos que en los mismos se establecen:

Jornada 41.ª: Desde las dieciséis horas del día 25 de mayo de 2002 hasta las veinticuatro horas del día 3 de junio de 2002.

Jornada 42.ª: Desde las dieciséis horas del día 1 de junio de 2002 hasta las veinticuatro horas del día 8 de junio de 2002.

Jornada 43.ª: Desde las dieciséis horas del día 8 de junio de 2002 hasta las veinticuatro horas del día 14 de junio de 2002.

Las horas son referidas siempre a la hora oficial peninsular española.»

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

5714 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 23 de marzo de 2002.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de seis euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Euros
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 600.000 euros (una extracción de cinco cifras)	600.000
1 de 120.000 euros (una extracción de cinco cifras)	120.000
40 de 1.500 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras)	60.000
1.500 de 300 euros (15 extracciones de tres cifras)	450.000
3.000 de 120 euros (tres extracciones de dos cifras)	360.000
2 aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000
2 aproximaciones de 7.080 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	14.160
99 premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	59.400
99 premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	59.400
99 premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	59.400
999 premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	299.700
9.999 reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	599.940
10.000 reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
35.841	3.906.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá 10 bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán